



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170396**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170396 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **ELISA FLORES ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de noviembre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-019GYR047-E49-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- Con fecha 29 de mayo de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 040 0873 02 01, modificando el importe máximo susceptible de ejercer del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de \$5,891,861.92 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.).

IV.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000089555-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de marzo de 2018.

I.2.- Con oficios número 095384611810/2018001683 y 095384611810/2018001720 de fechas 25 de abril y 08 de mayo, ambos de 2018, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves 060 040 0857 01 01 y 060 040 0881 02 01, hasta en un

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170396**

20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación: ...";

(...)

"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía..."

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018001881 de fecha 22 de mayo de 2018, recibido el día 29 de mayo de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

"... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican..."

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y los importes del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170396**

Claves	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 040 0857 01 01	\$36.99	1,496	299	\$11,658.01 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)
060 040 0881 02 01	\$51.00	1,558	311	\$15,861.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 08 de mayo de 2018, recibidos el 15 de mayo de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato principal, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, modificado el importe máximo mediante el Convenio Modificatorio número 1 (uno), para quedar conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$5,891,861.92 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170396**

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$2,367,752.37 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)	\$5,919,380.93 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 93/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en el Convenio Modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **13 de junio de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal



ELISA FLORES ESCOBAR
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**


Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4 

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170396**

ANEXO 1 (UNO)

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2011





Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018
Oficio Núm. 095384611800/2018001881

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican, contratada (s) bajo Instrumento (s) Jurídico (s) número **U170396**, celebrado con la empresa **Productos Bard de México, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica el recuadro siguiente:

NO. INSTRUMENTO	OPD	SEI	SEP	SE	VAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD SOLICITADA (CONFORME A SU CLAVE)	% EJERCIDO	CANTIDAD SUBYACENTE A SU CLAVE (AL 31 DE)	IMPORTE DE LA SUBYACENTE (CEN)	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO POR CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON SUBYACENTES PERMISAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA SUBYACENTE	IMPORTE MÁXIMO PERMITIDO CON LA AMPLIACIÓN
U170396	080	040	0857	01	01	AGUIJAS TIPO: HURDI, ANCHURA A 90 GRADOS DE ABASTO INODORAS, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 080.303.0123 Y 080.167.8782. LARGITUD 53.5 MM CALIBRE. 23-G	\$98.90	1,486	67%	298	\$81,898.00	\$5,890,892.40	\$5,891,861.92	\$5,919,980.98	\$2,367,752.87
CU2	080	040	0881	02	01	AGUIJAS TIPO: HURDI, ANCHURA A 90 GRADOS DE ABASTO INODORAS, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 080.303.0123 Y 080.167.8782. LARGITUD 59.1 MM CALIBRE. 80-G	\$51.40	1,898	99%	811	\$80,861.80	\$5,890,892.40	\$5,891,861.92	\$5,919,980.98	\$2,367,752.87

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belanzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
29 MAY 2018
c/a

SECRET

001839





Ciudad de México, a 25 de abril de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018001683

EXP

C. Elisa Flores Escobar y/o
Representante Legal de la empresa
Productos Bard de México, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Epo	Gen	Dis	Pa	Art	Equipamiento	Precio Contratado	Cantidad Mexiana Contratada	Cantidad Susceptible ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170396	060	040	0881	02	01	AGUJAS (100) BIERBA SINGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.583.0.213 Y 060.157.1782 LONGITUD 19.1 MM Y CILINDRO 19 G.	\$51.00	1,558	311	\$15,861.00

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos
Gabriel Barreto Olmos

Recibi Original
8 de Mayo 2018
Elisa Flores

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOCCPH/IKCT/JDB

2011





Productos Bard de México, S.A. de C.V.
 Filial de CR Bard, Inc.
 Paseo de la Reforma No. 505 Piso 15
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 México D.F.
 Tel 2000 2500
 Fax: 52 11 25 17
 Lada Sin: Costo: 01800 0057 900

Ciudad de México a 8 de Mayo de 2018

Gabriel Barreto Olmos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Coordinación de control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Asunto: Carta de Aceptación de ampliación de contrato
 Ref Oficio Núm. 095384611810/2018001683

En referencia al Oficio Núm. 095384611810/2018001683 Yo **Elisa Flores Escobar**, a nombre y representación de **PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de este conducto me permito ratificar la aceptación a la ampliación del contrato No. **U170396**, por las siguientes claves:

U170396	060	040	0881	02	01	Aguja tipo: Huber, angulada a 90 grados de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782 logitud 19.1 mm calibre 19G	1,558	311	\$51.00	\$15,861.00
---------	-----	-----	------	----	----	---	-------	-----	---------	-------------

Si otro asunto sobre el particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Elisa Flores Escobar
 Representante legal de
 Productos Bard de México, S.A. de C.V.

PRODUCTOS BARD DE MÉXICO,
S. A. DE C. V.
 PBM - 950628 - H88
 PASEO DE LA REFORMA No. 505 PISO 15
 COL. CUAUHTÉMOC DEL CUAUHTÉMOC
 C. P. 06500, MÉXICO, D. F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 08 MAY 2018
 14:20

Verificar
 1058

SECRET

~~SECRET~~



Ciudad de México, a 08 de Mayo de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018001720

C. Elsa Flores Escobar y/o
Representante Legal de la empresa
Productos Bard de México, S.A. de C.V.
Presente.

EFA

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar los inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 62 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	GPC	Qto.	Ep.	Cl.	Var.	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170396	060	040	0857	01	01	AGUJAS EN C. BIBES ANGULADA A 90 GRADOS DE EVOLUCION EN SU DISEÑO PARA UTILIZARSE CON BAL DE VES 060 303.0193 Y 060 303.0192 LONGITUD 39 mm. (10/18/2015)	106.95	1,486	299	\$11,658.01

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la compra estará sujeto al acatamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se anexa.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

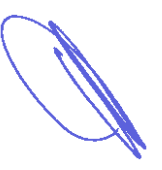
- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPH/UKCT/JCB

Recabi Original
8 de Mayo 2018
Elsa Flores Escobar

SHIT





Productos Bard de México, S.A. de C.V.
 Filial de CR Bard, Inc.
 Paseo de la Reforma No. 505 Piso 15
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 México D.F.
 Tel 2000 2500
 Fax: 52 11 25 17
 Lada Sin Costo: 01800 0057 900

Ciudad de México a 8 de Mayo de 2018

Gabriel Barreto Olmos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Coordinación de control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Asunto: Carta de Aceptación de ampliación de contrato
 Ref Oficio Núm. 095384611810/2018001720

En referencia al Oficio Núm. 095384611810/2018001720 Yo **Elisa Flores Escobar**, a nombre y representación de **PRODUCTOS BARD DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de este conducto me permito ratificar la aceptación a la ampliación del contrato No. **U170396**, por las siguientes claves:

U170396	060	040	0857	02	01	Aguja tipo: Huber, angulada a 90 grados de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782 longitud 31.8 mm calibre 22G	1,496	299	\$38.99	\$11,658.01
---------	-----	-----	------	----	----	--	-------	-----	---------	-------------

Sin otro asunto sobre el particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Elisa Flores Escobar
 Representante legal de
 Productos Bard de México, S.A. de C.V.

PRODUCTOS BARD DE MÉXICO,
S. A. DE C. V.
 PBM - 950628 - H88
 PASEO DE LA REFORMA No. 505 PISO 15
 COL. CUAUHTÉMOC DEL. CUAUHTÉMOC
 C. P. 06500, MÉXICO, D. F.

RECIBIDO EN LA
 DIRECCIÓN
 UNIDAD DE
 CONTROL DE
 ABASTO
 15 MAY 2018
 14:20
 1057

SW/TEXT

